

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.862.-Don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 1-6-1987, sobre reclamación de daños y perjuicios por funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente los servicios de la Guardia Civil de Granada.-15.628-E (75400).  
17.874.-ASOCIACION PROFESIONAL SINDICAL INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24-9-1987, recaída en recurso de reposición 35-7-87-NP/EB, por la que anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación; Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de derechos fundamentales de las personas.-15.629-E (75401).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indidados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.354.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por silencio administrativo, en reurso de reposición de 8-4-1986, sobre indemnización que corresponde a la actora por la pérdida de producción, que le ocasionará la detracción de caudales que la acreditan sus concesiones.-15.664-E (75431).  
17.647.-Don TEODORO ROBERTO SALGADO HIDALGO, se hace saber que, por medio del presente, se le emplaza a fin de que en término de diez días pueda personarse en estos autos en legal forma, por medio de Procurador o Letrado, con poder bastante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción.-15.663-E (75440).  
17.872.-Don VICENTE SANCHEZ FUENTES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 20-5-1987 y 19-9-1986 al «Bar Gran

Vía», sito en Madrigal de la Vera (Cáceres), por sanción al recurrente de 150.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-15.665-E (75442).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indidados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-La Secretaria.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTORINO ROMAN BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.238/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que las lesiones que padece sean reconocidas como sufridas en acto de servicio.-15.748-E (75759).

Que por DAISA DISEÑOS ARTISTICOS E INDUSTRIALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.240/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.053.200.-15.743-E (75754).

Que por don TOMAS F. RUIZ PEREZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.234/1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre abono de las cantidades a que alude el Real Decreto 456/1986.-15.745-E (75756).

Que por PIER 3, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.236/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.089.785 (2), «Pier Tres».-15.744-E (75755).

Que por don JULIO GARCIA CARPINTERO DE LA FLOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.256/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre reconocimiento como tiempo de servicio efectivamente prestado en el Cuerpo Ejecutivo, el comprendido entre el 10 de septiembre de 1976 y 17 de enero de 1979.-15.747-E (75758).

Que por doña CECILIA CONSUELO BURGAZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.791/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas.-15.746-E (75757).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, contra acuerdo de la Comisión Central de Explotación del acueducto Tajo-Segura, de 4 de octubre de 1984, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. A este pleito le ha correspondido el número 172/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.814-E (76079).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por FOTOCUATRO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662/1986, contra acuerdo de fecha 21-1-1986, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando alzada contra acuerdo de 28-6-1985, de la Dirección General de Comercio y Consumo de la citada Comunidad, sobre sanción de 150.000 pesetas, falta de certificados o licencias en material audiovisual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.118-E (72911).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por WEGMAN CO., GmbH y TECNICA DEL EQUILIBRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 79/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27-9-1985, sobre inscripción de modelo de utilidad.-15.120-E (72913).

Que por KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 80/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-11-1985, sobre extensión territorial de la marca internacional «Lotus», sobre marca 445.434.-15.119-E (72912).

Que por el CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «RIOJA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1984, sobre estimación del recurso de reposición formalizado por «Príncipe de Viana, Sociedad Anónima», por denegación de solicitud número 1.050.640 «Príncipe de Viana, Sociedad Anónima». -15.122-E (72915).

Que por OSBORNE DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-7-1985, sobre denegación de la marca 1.069.981, denominada «ODISA». -15.121-E (72914).

Que por JOBO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-9-1985, sobre concesión de marca número 1.074.627 «Imcospan». -15.124-E (72917).

Que por L'OREAL, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 240/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-1-1986, sobre denegación de la marca número 482.057 «Dulcima». -15.123-E (72916).

Que por DIVERSOS ESTUDIOS SUPERIORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.076/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 18-8-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-12-1985, expediente 1.330/1986; acta de liquidación números 10.771 a 10.776/1985, de fecha 14-10-1985, sobre liquidación de cuotas S. S. actas números 10.771 a 10.776/1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.815-E (76080).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por TOMAS TORRECUADRADA CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 495/1987, contra Resolución de la Delegación Provincial de 12-6-1986, de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación de prestaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.444-E (74384).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por BENART BEKAUS BERIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.802/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado de fecha 1-9-1986, sobre denegación de la condición de refugiado en España, según Convención de Ginebra de 1951.-15.126-E (72919).

Que por RICARDO ROMERO DE TEJADA Y PICATOSTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.160/1987,

contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, de fecha 29 de julio de 1987, sobre nombramiento de representante de la Caja de Ahorros.-15.125-E (72918).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por DOROTEO VICARIO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 118/1987, contra Resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre perfeccionamiento trienios de Suboficial mutilado.-15.127-E (72920).

Que por JOSE JAIRO RAMON PABON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.196/1987, contra Resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación de Odontólogo del recurrente.-15.128-E (72921).

Que por MANUEL ILLANES ALVAREZ y AURELIO GUTIERREZ DE LA HOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 147/1987, contra Resolución del General JEME de 19-11-1984, sobre indemnización por residencia, diferencias.-15.446-E (74386).

Que por PEDRO MARTIN IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236/1987, contra Resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-15.445-E (74385).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por CLES DE MANTENIMIENTO TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA; CLES DE MANTENIMIENTO MADRID, SOCIEDAD ANONIMA; PROSESA SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA; INTERNACIONAL DE SERVICIOS E HIGIENE, SOCIEDAD ANONIMA; PROSE, SOCIEDAD ANONIMA; EULEN, SOCIEDAD ANONIMA; FINANCIERA DE SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA, DE FINANCIACION; SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GESTION Y REPRESENTACION, SOCIEDAD ANONIMA; CONTROL DE CONTAMINACION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA; INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA, y DISTRIBUIDORA ESPAÑOLA DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.220/1987, contra Resolución de fecha 22-10-1987, del Inspector Regional Financiero y Tributario, y resolución de fecha 20-10-1987 del Jefe del Area de Servicios y Auditorías de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre indemnización, artículo 24 CE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.364-E (74000).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por CONCEJALES IZQUIERDA UNIDA, AYUNTAMIENTO DE LEGANES, EDUARDO CUENCA CAÑIZARES Y MANUEL ESPINAR ANONUEVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2135/1987, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Leganés de 8-10-1987, sobre designación de representantes en Cajamadrid 23.2 CE.-15.447-E (74387).

Que por SANDRA CECILIA CINGOLANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.149/1987, contra Resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de 25-5-1987, sobre denegación de colegiación.-15.448-E (74386).

Que por GABRIELA SARA CISERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.151/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 25-5-1987, sobre denegación de colegiación.-15.449-E (74389).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por JUAN FRANCISCO HERRANZ DE SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 250/1987, contra Resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre perfeccionamiento de trienios de Suboficial mutilado.-15.452-E (74392).

Que por BARTOLOME HERNANDEZ NICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254/1987, contra Resolución de 9-6-1986, de la Dirección General de Gastos del Personal del Ministerio de Defensa, sobre pensión de mutilación.-15.451-E (74391).

Que por VALERIO ALONSO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 267/1987, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de 23 de octubre de 1986, sobre retribuciones mutilado, artículo 20, Ley 5/1976.-15.450-E (74390).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ENTERO ACEDOS, EUGENIO AGUILAR PARTIDA, SANTIAGO VILLENA BONARASA Y JAVIER AVILES MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.237/1987, contra Resolución de la Alcaldía de Valdemorillo de 28-10-1987, convocatoria de sesión extraordinaria sobre sanción de censura, sobre Resolución de la Alcaldía de Valdemorillo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.749-E (75760).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO MARIN CASTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.355/1987, contra Resolución del Director general de Personal del Ministerio de Defensa de 28-9-1987, sobre convocatoria de puestos de trabajo por libre designación. 23.2 C. E. 15.751-E (75762).

Que por doña ELENA ISABEL DEL TORO RICO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.357/1987, contra Resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 24-9-1987, sobre denegación de colegiación: Artículos 14 y 22 C. E.-15.750-E (75761).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don NICOLAS OLIVA ABEU Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 249/1987, contra acuerdo de 4-12-1986 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, desestimando recurso de reposición formulado contra acuerdo de 13-10-1986 en el expediente 17.143/1983, sobre aprovechamiento aguas públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.752-E (75763).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 54/1985, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Valdés y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Benito Fernández Segovia, mayor de edad, vecino de Casas de Juan Núñez (Albacete, calle Falange, 12), se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 8 de febrero de 1988; la segunda, en su caso, el día 8 de marzo del mismo año, y la tercera el día 8 de abril de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o

acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación de Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Rústica. Terreno dedicado a secano, finca número 181, del plano oficial de concentración, al sitio de las Cuevas del Angel, en término de Casas de Juan Núñez, con superficie de 1 hectárea 76 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Casas Ibáñez al tomo 585, libro 23, folio 212, finca 2.584, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a secano, que es la finca número 156 del plano oficial de concentración, al sitio de las Cuevas, en término de Casas de Juan Núñez, con superficie de 7 hectáreas 8 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el tomo 585, libro 23, folio 187, finca número 2.559, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.260.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-6.167-3 (80935).

### ALICANTE

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 331 del año 1983, promovidos por el Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Berenguer Valero, contra don José María del Prado Andrés y otros, en reclamación de 2.070.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Piso llamado «Puerta 22, galería primera», del edificio sito en calle Emilio Gastesi, 46, de Madrid, planta primera. Linda: Al frente, con galería de acceso; derecha, piso puerta 21, galería primera; izquierda, piso puerta 23, galería primera, en zona de acceso a viviendas en zona de entreplantas. Linda por la derecha con piso primero. Tiene una superficie de 89 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro número 17 de Madrid, tomo 614 de Canillas, folio 217, finca 44.174.

2. Casa de dos plantas, sita en Becerril de la Sierra, en la calle de la Calzada, número 5, con una superficie en planta baja, de 74 metros cuadrados, y en planta alta de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la parcela, entrando, con casa de Pedro Sanz; por la izquierda, con calle Caño; por la espalda, con puerta de Luis Esteban, y por el frente, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 613, folio 4, finca 4.108.

3. Una quinta parte indivisa de parcela lindante con camino de Hoya Honra, en Alicante, de una superficie de 1.400 metros cuadrados, sita en

el paraje de Cabo de la Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 188, folio 27, finca 10.640.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado, en el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demandada y documentos presentados.

Asimismo, por el presente, se notifica a la esposa del demandado, doña Dolores Romo Aguado, la existencia del presente procedimiento y se le hace saber el embargo trabado sobre los bienes antes indicados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se hace constar que el último domicilio conocido del demandado don José María de Prado Andrés y esposa fue en Madrid, calle Emilio Gastesi, 46, y en Alicante, calle San Juan Bosco, número 3.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1987.-El Secretario, Cristóbal Pernías García.-15.482-C (80894).

### AVILA

#### Edictos

Don Idefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 88/1985 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 1.428.426 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Eusebio Moreno González y otra, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en las cantidades que para cada finca se indican a continuación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación, con revelación de la consignación previa.  
Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Precios tipo de la primera subasta:

- 1.ª finca: 2.200.000 pesetas.
- 2.ª finca: 2.850.000 pesetas.
- 3.ª finca: 3.100.000 pesetas.
- 4.ª finca: 3.350.000 pesetas.

1. Urbana número 3, portal A, vivienda letra B, situada en la planta baja del edificio, en Cuevas del Valle, al sitio de Rebollanes, calle de las Piscinas. De superficie útil, 43,91 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con calle de las Piscinas; a la derecha, entrando, o norte, con la vivienda C de esta misma planta; a la izquierda o sur, con el portal, y al oeste, con la vivienda C y el portal.

2. Urbana número 4, portal A, vivienda letra C, situada en la planta baja del mismo edificio, localidad y emplazamiento. Tiene una superficie útil de 67,33 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con la vivienda B de esta misma planta y calle de las Piscinas; a la derecha, entrando, o norte, con finca de Honorio Fernández Rodríguez; a la izquierda o sur, con caja de la escalera y vivienda B de esta misma planta, y al fondo u oeste, con patio de luces.

3. Urbana número 5, portal A, vivienda letra D, con el mismo emplazamiento que la anterior, al frente pasado el segundo tramo de la escalera. Superficie útil, 84,84 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con la caja de escalera, patio de luces y vivienda A de la misma planta; a la derecha, entrando, o norte, con patio de luces; a la izquierda o sur, con calle pública, y al fondo u oeste, con la vivienda A de la misma planta del portal B.

4. Urbana número 6, portal A, vivienda letra A1 en la planta 1.ª del mismo edificio, lugar y emplazamiento. Superficie útil, 77,71 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con calle de las Piscinas y vivienda B1; derecha, entrando, o norte, con la vivienda B1 y caja de escalera; izquierda o sur, con calle pública, y al fondo u oeste, con patio y vivienda D1 de la misma planta.

Dado en Avila a 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-6.178-3 (80946).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 785/1983 sobre reclamación de 1.651.823 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Comercial Abulense de Transportes y Maquinaria, Sociedad Anónima» (CATYMSA), representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Félix Muñoz Jiménez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de junio, 13 de julio y 12 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalé número 19, en San Pedro del Arroyo (Avila), en la carretera de Santo Tomé de Zabarcos, y linda: Al norte, calle particular de acceso; sur, carretera de Santo Tomé de Zabarcos; este, chalé número 18, propiedad de don Telesforo González, y oeste, chalé número 20, propiedad de don Fidel Velayos. El chalé está construido sobre una parcela de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Consta, interiormente, de «hall» de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, seis dormitorios, garaje y terraza, siendo la superficie construida la de 163,04 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica número 228, del término de San Pedro del Arroyo (Avila), al sitio de Casaveja o del pinar, con una superficie aproximada de 1 hectárea. Linda: Norte, con pinar de propiedad particular; sur, finca de don Modesto Lucas; este, camino de servidumbre, y oeste, con otro camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.172, folio 229, finca 3.678. Valorada en 375.000 pesetas.

3. Finca rústica en San Pedro del Arroyo (Avila), al sitio del Peral de Morañuela, con una superficie aproximada de 1 hectárea. Linda: Norte, con camino de la Regera; sur, finca de propiedad de don José López; este, carretera a Morañuela, y oeste, con camino de Reguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.173, folio 201, finca número 3.900. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Avila a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-6.177-3 (80945).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 962/1984, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 4.172.266 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, contra don Antonio Moreno Morcuende y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que

tendrán lugar los días 14 de junio, 12 de julio y 13 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 6.339.470 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica, terreno de regadío en Can Deleda, al sitio de La Raya, de 1 hectárea 34 áreas 21 centiáreas. Que linda: Al norte, con Agustín Pérez y otra, y por el sur, este y oeste, con colada pública.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 271, folio 231, finca 1.757, inscripción primera.

Dado en Avila a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-15.480-C (80892).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1987, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José María Baldominos Mesón y doña María Mercedes Pardo Muñoz, sobre reclamación de 42.554.292 pesetas de principal, intereses, comisiones, intereses de demora, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente,

los días 29 de enero de 1988, 26 de febrero y 25 de marzo del mismo año, a las once horas de sus mañanas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el importe por el que los bienes salen a subasta.

En la segunda subasta, el mismo importe con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceerlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Una tierra al sitio de La Galga, Alan-dros, Pulgoneros o Molineros y Cumbre del Parral, del término de Alburquerque, de cabida 323 hectáreas y 82 áreas, equivalentes a 506 fanegas 3 cuartillas y 1 cuartillo. Linda: Norte, Lázaro Gamero, Adolfo Vinagre, José Vega y Daniel Alvarez Díaz; sur, Trinidad Alcón Pasalodos y herederos de Juan Cantero Rodríguez; al este, Antonio Liarena y Carmen Pasalodos Pavón, y al oeste, Lázaro Gamero, Antonio Blanco González, Angeles Gamero Bueno y la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz la atraviesa a la finca de norte a sur, en una pequeña parte, al oeste de la misma.

Título: La adquirió doña María de las Mercedes Pardo García, en su actual estado de casada con don José María Baldominos Mesón, por compra a doña Consuelo Maza Rivero, en escritura autorizada en San Vicente de Alcántara el día 10 de mayo de 1974, por el entonces Notario de dicha población don Enrique Ferrero María.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 196 de Alburquerque, folio 2 vuelto, finca 9.623 duplicado, inscripción 4.ª, tasados a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—6.159-3 (80927).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de Barcelona

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 752/1987, segunda Sección, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»

y representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Anguica, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 4 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril de 1988, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceerlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, las cuales salen por lotes separados, fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Las naves números 1, 2, 3 y 4, en 25.000.000 de pesetas cada una, y la nave número 6, en 50.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Nave número 1.—Local industrial señalado con el número 1, compuesto de planta baja y altillo, con una superficie de 790,896 metros cuadrados en planta y 107,7596 metros cuadrados de altillo. Linda: Al frente, sur, con zona común de acceso y circulación del camiónaje; derecha, entrando, este, con la nave número 2 que se describirá; izquierda, oeste, con zona de «parking» general, y espalda, norte, con finca propiedad de «Anguica, Sociedad Anónima». Su cuota de participación es del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.507 del archivo, libro 678 de Sabadell 2, folio 95, finca número 38.268, inscripción segunda.

Nave número 2.—Local industrial señalado con número 2, compuesto de planta y altillo, con una superficie de 790,896 metros cuadrados en planta y 107,7596 metros cuadrados de altillo. Linda: Al frente, sur, con zona común de acceso y circulación del camiónaje; derecha, entrando, este, con la nave número 3 que se describirá; izquierda, oeste, con la nave número 1 descrita anteriormente, y espalda, norte, con finca propiedad de «Anguica,

Sociedad Anónima». Su cuota de participación es del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.507 del archivo, libro 678 de Sabadell, al folio 98, finca número 38.270, inscripción segunda.

Nave número 3.—Local industrial señalado con el número 3, compuesta de planta y altillo, con una superficie de 790,896 metros cuadrados en planta y 107,7596 metros cuadrados de altillo. Linda: Al frente, sur, con zona de acceso y circulación del camiónaje; derecha, entrando, este, con la nave número 4 que se describirá; izquierda, oeste, con la nave número 2 antes descrita, y espalda, norte, con finca propiedad de «Anguica, Sociedad Anónima». Su cuota de participación es del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.507 del archivo, libro 678 de Sabadell 2, al folio 101, finca número 38.272, inscripción segunda.

Nave número 4.—Local industrial señalado con el número 4, compuesto de planta baja y altillo, con una superficie de 790,896 metros cuadrados en planta y 107,7596 metros cuadrados de altillo. Linda: Al frente, sur, con zona común de acceso y circulación del camiónaje; derecha, entrando, este, con la nave número 5; izquierda, oeste, con la nave número 3, y espalda, norte, con finca propiedad de «Anguica, Sociedad Anónima». Su cuota de participación es del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.507 del archivo, libro 678 de Sabadell 2, al folio 104, finca número 38.274, inscripción segunda.

Nave número 6.—Local industrial señalado con los números 7 y 8 de acceso, compuesto de planta baja y piso, con una superficie edificada de 906,5925 metros cuadrados en cada una de dichas plantas y, además, un altillo situado en la planta baja de dicha nave de 54,078 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona común de acceso y circulación de camiónaje donde existen dos entradas independientes señaladas con los números 7 y 8, que dan acceso a la planta baja y a la planta piso, respectivamente; derecha, entrando, este, con la nave número 7; izquierda, oeste, con la nave número 5, y espalda, norte, con finca propiedad de «Anguica, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.507 del archivo, libro 678 de Sabadell, al folio 110, finca número 38.278, inscripción segunda. Su cuota de participación es del 20 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—6.163-3 (80931).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de juicio ejecutivo, número 765/1984, primera, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Teresa Codina Gili, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 11 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 9 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa. Las posturas depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en el término de Lloret de Mar, Puig d'en Pla, urbanización «Roca Grosa». De superficie 3.105,50 metros cuadrados. Linderos: Al sur, calle de la urbanización; derecha, zona verde de «Roca Grosa»; izquierda, solar número 45, y fondo, solar número 57. Esta parcela está señalada con los números 43 y 44 del plano de parcelación de la urbanización.

Obra nueva: En el solar descrito anteriormente, su titular ha construido tres casas de torres bifamiliares que se comunican entre sí, de las siguientes características: A) Casa torre compuesta de semisótanos, de superficie 107 metros cuadrados; planta baja, 138,40 metros cuadrados, y un piso de 104,25 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. B) Casa idéntica a la anterior. C) Casa idéntica a la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.927, libro 330 de Lloret de Mar, folio 49, finca número 4.897 (N). Valorado la totalidad del bien inmueble descrito en la suma de 38.866.173 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1987.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—15.479-C (80891).

## BILBAO

### Edictos

Doña María Luisa Segoviano Asteburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Sección Primera, bajo el número 739 de 1987 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954 a instancia de don Celestino Lazcano Gastaca, representado por la Procuradora señora Hurtado, contra «Araba, Mobiliario de Cocina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles hipotecados que más abajo se relacionan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 4 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a terceros.

Que los bienes muebles hipotecados objeto de subasta se encuentran depositados en los pabellones 1 y 2 del Polígono Bakiola, de Arrancudiaga.

En prevención de que no huiera postor en la primera subasta, se acuerda sacar los indicados bienes a pública subasta por segunda vez y término de quince días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de la subasta

Una furgoneta «Seat-Trans», motor 127, matrícula VI-8125-F. Tasada en 150.000 pesetas.

Una furgoneta «Seat-Trans», motor «Panda», matrícula BI-1112-AL. Tasada en 190.000 pesetas.

Un reloj de marcaje de entradas y salidas marca «Phuc».

Una escuadradora «Arbor-S-350-V».

Un aspirador ciclón dos silos «Inascal-SA-3 CV», para la escuadradora.

Un aspirado tres silos de 10 CV para el resto de la maquinaria.

Una perfiladora «Gabiani-Machine» electrónica con carro galera y combinator de velocidad compuesto por un motor reductor de 2 CV; 4 motores Sarcado de 5 CV y de tres motores incisores de 1 CV.

Un taladro vertical «Bullfri» de 2 CV.

Una trazadora de disco «Omga» de 1,3 CV.

Una sierra de cinta «Elton» de 5 CV.

Una ingletadora manual «Ortegui-OR-C-100-F».

Una ingletadora elástica «Ortegui» de guillotina, «78-OR-Neumática».

Una pistola neumática de barnizar.

Una esmeriladora «Licur-EL-2», tipo «EI-2», de 0,5 CV.

Un secador de gas-oil para sala de barniz «Quauto Termohila».

Una tupí con motor «Xomex» de 2 CV.

Una cepilladora combinada «Bernar» de 5 CV, con mesa de 2.400 milímetros de largo y 400 milímetros de ancho.

Una tupí con escuadradora «Boser-T 830», de 5 CV.

Una regresadora «C Temak R-400», de 5 CV.

Una canteadora «Olimpic» italiana, modelo «EB-1/6», con variador de velocidades.

Un extractor «Casals» en sala de barniz.

Un taladro múltiple «Eumabois», tipo «Fore-con-50», número 152/79, de 6 CV.

Una prensa neumática «Remarch».

Dos bidones encolar, presión neumática, «Legna», con una pistola.

Dos lijadoras orbitales «Robi» manuales. Una lijadora portátil de banda «Virtutex», tipo M-75, número 1.192.

Una pistola neumática de clavos finos. Dos taladros atornilladores «Bosch» modelo 1.413.

Un taladro «Bosch», con soporte, perforador de puertas para acoplamiento de visagras cazoletas en las mismas.

Un compresor «Puska» de 10 CV con calderín número 278245, con instalación de tubería para el sistema neumático de todas las máquinas de este sistema.

Dos carros manuales con guía para transporte interno de fábrica. Tasada toda la maquinaria en 10.495.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Asteburuaga.—El Secretario.—6.166-3 (80934).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.365/1986, a instancia de don Eliseo Fernández Fernández, titular de «Transportes S. Urtutia Sucesor E. Fernández», representado por el Procurador Sr. Legorburu, contra «Ricardo S. Rochelt, Sociedad Anónima», en los que por resolución de éste día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 4 de febrero de 1988, 4 de marzo de 1988 y 5 de abril de 1988, a sus diez horas quince minutos, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 14.896, sita en la manzana 18 del Ensanche de Deusto terminada por las calles Botica Vieja, Rafaela Ibarra, Juan de la Cruz y

Luis Power, de una superficie de 3.808,72 metros cuadrados.

Valoración: 51.408.000 pesetas.

Bilbao.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.481-C (80893).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 352/1985, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador señor don Juan Villalón Caballero, contra don Manuel Gómez Medina y doña Cecilia Llinas Thomas, vecinos de Madrid, Duque de Sesto, 52, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 30.000.000 de pesetas de principal, 18.375.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Fincas rústicas, secano cereal, en término municipal de Alcázar de San Juan y sitio de Los Ciberos. Ocupa una superficie de 63 hectáreas 49 áreas 54 centiáreas, y linda: Norte, camino de las Motillas, finca de los hermanos Pedro y Miguel Otero García y finca de Daniel Plaza; este, compradores de Luis Serrano y Daniel Plaza y finca de Daniel Plaza; sur, finca de Pedro y Miguel Otero García y otra de Daniel Plaza, y oeste, camino de Manzanares a los Ciberos y tierra de los hermanos Otero García.

Sobre dicha finca se construyeron las edificaciones siguientes: Primera.-Nave de planta baja de 540 metros cuadrados de superficie, dividida en toda su longitud, 45 metros de largo por 12 de ancho, por su eje central. El lateral izquierdo se utiliza como nave para ganado. En el derecho existen cuatro casas para obreros. Segunda.-Chalé de planta baja de unos 500 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Tercera.-Palomar para 2.000 pares de palomas zuriatas. Cuarta.-Casetas para los centros de transformación y grupos de elevación y precisión. Quinta.-Nave para ganado, estabulación libre, de 1.200 metros cuadrados de superficie y con un patio cercado de 3.000 metros cuadrados. Y sexta.-Otra nave, para ganado, de 25 metros de fachada por 10 de fondo, que hace una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Consta al tomo 1.526, libro 366, folio 17, finca número 32.060, inscripción 1.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 48.000.000 de pesetas.

2.º Tierra labor en término de Alcázar de San Juan, al sitio Los Ciberos, de haber 26 hectáreas 41 áreas 53 centiáreas, que linda: Al norte, con camino de las Navas o Cornejo, que la separa de la parcela número 1 segregada; sur, con la parcela número 2 segregada; este, con otra del mismo propietario, y poniente, con herederos de José Serrano.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, donde consta la última de dominio, a los folios 18 y 18 vuelto, tomo 1.531, libro 367, finca número 32.245, inscripciones 2.ª y 3.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 18.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en Caballeros, 9, planta 3.ª, el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 29 de marzo, a las once horas de

su mañana, para la segunda, y el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 7 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.-El Secretario.-6.170-3 (80938).

### CORDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 135 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Parejo Franco y doña Araceli Sánchez Cárdenas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 2 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de febrero próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 28 de marzo próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica.-Suerte de tierra de regadío, radicante en el partido del Prado de los Caballos o Camino de Priego, cuarto cuarteel rural, del término de Lucena, con superficie de 1.700 metros cuadrados, sobre la que se ha construido edificación consistente en local comercial compuesto de tres naves, dos de ellas dedicadas a fabricación de muebles y similares, y una tercera a pintura y acabado, que aun siendo entidades arquitectónicas independientes, se comunican entre sí, formando una unidad constructiva con una total superficie de 1.640 metros 35 centímetros cuadrados, cuya fachada principal se alinea paralela a la carretera C-334, Lucena-Loja. La superficie construida es de 873 metros 45 centímetros cuadrados y el resto, dedicado a patios, ocupa una superficie de 766 metros 90 centímetros cuadrados de la total edificación. Linda a todos sus puntos con el terreno de la finca predescrita y sobre la que se ha edificado. Tipo de subasta: 8.901.283 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.161-3 (80929).

### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido, don José Manuel Valero Díez, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos con el número 506/1984, a instancia de don Juan Gil Tomás, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Salvador Picó Sánchez, don Joaquín Gran Sanchis y don Antonio Ramírez Izquierdo, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, habiéndose señalado las once horas de la mañana del próximo día 20 de enero de 1988, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y por lotes independientes, constituidos por cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho tipo, para cada uno de los lotes, es el siguiente: Lote primero, 390.000 pesetas; lote segundo, 1.875.000 pesetas; lote tercero, 4.125.000 pesetas; lote cuarto, 2.175.000 pesetas, y lote quinto, 56.250 pesetas.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se hace constar que los bienes objeto de subasta salen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.-Mitad indivisa: Rústica, parcela de tierra que comprende una superficie de 29 áreas y 61 centiáreas, sita en término de Monóvar, partido del Corralet. Inscrita al tomo 612, folio 155, finca 3.783.

**Lote segundo.**—Urbana: Casa-habitación sita en la calle Dolomer de Monóvar, número 29, compuesta de planta baja y un alto, con corral descubierto, mide 5 metros de frontera por 18 metros de fondo. Inscrita al tomo 659, folio 59, finca 5.771.

**Lote tercero.**—Urbana: Vivienda número 36, tipo J, en la planta ático o sexta planta del edificio sito en Monóvar, calle Mayor, sin número (hoy 211). Tiene una superficie construida de 152,28 metros cuadrados y útil de 115,64 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, dos cuartos de baño y galería; le corresponde el uso exclusivo de una terraza descubierta situada y que recae sobre la calle citada. Inscrita al tomo 1.208, folio 49, finca 24.783.

**Lote cuarto.**—Rústica: Parcela de tierra con una superficie de 25 áreas, parte del trozo llamado de La Morera, término de Monóvar, partido de La Cenia, dentro de la cual y en su parte nordeste existe una casa de sólo planta baja, con una superficie de 120 metros cuadrados, de los que corresponden 12 a corral, y consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo. Inscrita al tomo 1.106, folio 130, finca 21.888.

**Lote quinto.**—Una furgoneta marca «Citroën», matrícula A-2015-Z.

Dado en Elda a 28 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.537-C (80996).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 751/1983, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Flémeng, contra don José Vega Chaparro, doña María Prado Falcón y don Diego Vega Chaparro, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 25 de enero de 1988, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

**Segunda subasta:** El día 29 de febrero, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

**Tercera subasta:** El día 24 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

**Segunda.**—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Tercera.**—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

**Quinta.**—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

**Séptima.**—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno o solar, en término de Huelva, al sitio Valle de la Noria o Babanzuelo, en lo que será manzana 7. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 639, folio 190, finca 9.044. Valorada en 1.475.000 pesetas.

Urbana, al sitio Balbuena, en calle Antonio Delgado, número 19, de Huelva. Tiene una super-

ficie de 146 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con Andrés Morano; izquierda, con casa de doña María Rey Riberón, y espalda, con Miguel Laredo y huerta de La Pava. Inscrita en el tomo 718, folio 92, finca 3.748. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Casa vieja, de una sola planta, en Huelva, calle Chucena, número 4. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Fernando Zambrano Hornado; izquierda, con casa que fue solar de doña Concepción Rodríguez Garzón, y fondo, con finca de don Francisco Rodríguez Bellerín. Inscrita en el tomo 843, folio 60, finca 7.093. Valorada en 900.000 pesetas.

Total de la presente valoración, 4.675.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 23 de noviembre de 1987.—La Secretaria accidental, Esperanza Llanes Marchena.—15.538-C (80997).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 800/1985-L, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trillo Fernández, contra don Francisco García Vázquez, don Antonio Arocas Pajariño y doña Francisca García Castro, representados por el Procurador señor López Valcárcel, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1988, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 24 de febrero de 1988, a las once horas. En el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y las mismas condiciones que la primera, el día 23 de marzo de 1988, a las once horas.

En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sin número, al lugar de Peñarredonda, sitio de Fieiteira de Abajo o Costa Vella, parroquia de Elviña, compuesta de planta sótano, bajo y piso alto, estando rodeada por un terreno a jardín y huerta. Mide la casa 102 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados de planta y el resto a jardín y huerta. Inscrición tercera. Obra nueva. Esta casa está ubicada dentro de la finca rústica denominada de la Fieiteira de Abajo o Costa Vella. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 207, folio 144, finca número 15.906. Valorada pericialmente en 14.953.810 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—15.495-C (80904).

## MADRID

### Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 199 de 1987 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Agrícola José González, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 27 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 30.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 29 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subastas los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Finca que se subasta

Finca urbana. Edificio industrial en término de Marchamalo, barrio de Gadalajara, en la parcela número 105 del plano parcelario del Plan de Ordenación del Polígono de Henares, que se compone de edificio de dos plantas, nave industrial, zona de taller, zona de servicios, muelle de carga y casa del Guarda, con una superficie total construida entre todas las dependencias de 1.337 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la parcela que es de 2.217 metros 75 decímetros cuadrados se destina a zonas de aparcamientos y jardines y terrenos para futuras ampliaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 1 de Guadalajara, sección quinta, tomo 1.199, libro 62, folio 18, finca número 5.862.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.541-C (81000).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.346/1986 a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra Carmen de la Torre Gómez y otro, sobre efectividad de un



préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.560.000 pesetas, finca número 22.865, y 3.213.000 pesetas, finca número 4.894, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de abril de 1988, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A) Parcela de terreno o solar para nave industrial, sita en el polígono industrial «Prinissura», enclavada cerca de la estación de ferrocarril de la ciudad de Andújar. Ocupa una extensión superficial de 333 metros cuadrados, y es la totalidad de la parcela señalada en el plano del polígono con el número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.730, folio 95, libro 419, finca número 22.865.

Finca B) Casa marcada con el número 15 del paseo de las Vistillas, hoy el número 39 de la calle Astilleros, de Andújar, con la extensión superficial de 50 metros, que linda por la derecha, entrando, con la fracción segregada que se venda a don José González; por la izquierda, con casa de Manuel López; por la espalda, con la Comunidad de Propietarios del inmueble número 13 del paseo de las Vistillas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, folio 213, libro 118, finca número 4.896, inscripciones octava y novena, causando la hipoteca la inscripción décima al tomo 1.089, libro 407, folio 141.

En consecuencia comprenderá, además de las fincas referentes, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocadas o

que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1987.-15.519-C (80985).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1986, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aceros y Laminación, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 9 de mayo, 6 de junio y 11 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 225.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Campo de tierra arrozal, en término de Sollana, partida dels Clots, de cabida 2 hectáreas 94 áreas 33 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso paso elevado, terraplén y finca de igual procedencia que ésta, propiedad de «Aceros y Laminación, Sociedad Anónima»; sur, con otra de la misma procedencia, propiedad de «Spraycap, Sociedad Anónima»; este, ferrocarril de Valencia a Cullera, y oeste, carretera de Valencia a Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.144, libro 226 de Sollana, folio 218, finca número 15.671, inscripción segunda.

Sobre la finca descrita en el apartado I, ocupando parte de la superficie de la misma, se ha llevado a cabo la construcción de dos naves industriales, contiguas y unidas entre sí, diáfanas o sin distribución interior, y un local para contener el transformador de energía eléctrica, con una total superficie de 6.212 metros cuadrados construidos.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-6.175-3 (80943).

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 629/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Crespo Esteban y doña María del Carmen López Arias, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de enero de 1988, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.366.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de febrero de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de 4.024.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida del Manzanares, número 158.

Finca 54. Piso sexto, letra A, escalera derecha, de la casa sita en la avenida del Manzanares, señalada con el número 158. Está situada en la planta sexta del edificio. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 457, libro 374 de la sección 2.ª, folio 173, finca número 19.260, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1987.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.-El Secretario.-15.493-C (80903).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 607/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola Sociedad Anónima», contra Explotación Agropecuaria «Casa de las Canas,

Sociedad Anónima», domiciliada en Hellín (Albacete), calle Capitán Serena, número 2, 8.º B, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 2 de febrero de 1988, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 1 de marzo, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Rústica.-Labor denominada «Casa de las Canas», término de Hellín (Albacete), partido de Tabizna, con todos los derechos inherentes a la misma, que se compone de los trozos siguientes:

Primero.-Terrenos regadio destinados a arroz, trigos y panizos, que son los que constituyen la vega de esta hacienda, divididos en tres trozos casi unidos entre sí, entendiéndose el trozo de arriba por el «Soto del Ratón», el de más abajo por el «Soto Bajo la Casa» y el de abajo por el «Soto de Frascos», los tres comprenden una extensión de 6 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas de tierra blanca, con algunos frutales en el trozo que hay bajo la casa, equivalentes a 58 tahúllas 2 octavas y 116 varas. Linda: Saliente y norte, río Mundo; mediodía y poniente, con acequia principal que da riego a estos terrenos y a otros que pertenecen a don Ginés Valcárcel Rodríguez de Vera, hoy sus herederos.

Segundo.-Otro pedacito de tierra blanca, que también se riega, aunque también se halla en la parte superior de la acequia principal, que consta de 21 áreas, equivalentes a 1 tahúlla y 7 octavas, que linda: Saliente y norte, con la acequia principal de esta hacienda; mediodía y poniente, terrenos de secano, pertenecientes también a esta hacienda.

Tercero.-La casa labor, marcada con el número 47, compuesta de entrada, cocina, dormitorio, sala con alcoba, cuartos, pajar, corral para ganado, pocilga, gallinero, escalera y cámaras, con una era de pan trillar y 8 celemines de terrenos en los costados, y frente a dicha casa, que sirve de ejidos y ensanche de la misma, teniendo todos los componentes de este trozo una total extensión superficial de 58 áreas 75 centiáreas, incluida la de la casa labor; linda: Por todos los lados, con terrenos de esta labor.

Cuarto.-Un bancal de tierra secano, llamado «Bancalón», situado a mediodía y poniente de esta labor, de 20 hectáreas 95 áreas 67 centiáreas o 29 fanegas y 11 celemines, que linda: Saliente, loma de la dehesa de Donceles, ejido de la casa labor, con la era y la misma casa; mediodía y poniente, con la loma de los «Donceles», y en un poco terrenos de esta labor, la presa del molino y acequia, y norte, con dicha acequia y terrenos de riego de esta labor.

Quinto, Otro pedazo de tierra secano en la desembocadura de la rambla de la Hoya de los Conejos, sobre la presa de esta labor y del molino, de 1 hectárea 92 áreas 65 centiáreas o 2 fanegas y 9 celemines, que linda: Saliente, mediodía y poniente, loma de la dehesa Los Donceles, y norte, río Mundo.

Sexto.-Otro bancal de tierra secano con un soto de arrenal, que está junto al bancal de secano, formando todo un solo cuerpo, en el paraje que llaman «Vado Hondo», que consta de 5 hectáreas 60 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas, que linda: Saliente, mediodía y poniente, con loma de la dehesa Donceles, y norte, río Mundo.

Séptimo.-Otro bancal de tierra secano, llamado de la «Arrotura», el poniente de la rambla del Conejo, conocido por «Bancal de los Gramanes», ocupa 3 fanegas y 9 celemines o 2 hectáreas 62 áreas 69 centiáreas; que linda: Por todos los puntos, con dehesa de Los Donceles.

Octavo.-Otro trozo secano, que se halla vestido de romero, es labor a lo derecho conforme se sube a la rambla del Conejo, más arriba del «Bancal de los Gramanes», de 60 áreas 5 centiáreas o una fanega; linda: Por todos los vientos, con montes de la dehesa de Los Donceles.

Noveno.-Otro bancal con algunos romeros, inmediato a la punta de Arriba del Bancalón, de esta labor; al saliente de la rambla de la Hoya del Conejo, de 1 hectárea 57 áreas 61 centiáreas o 2 fanegas y 3 celemines; linda: Por todos los puntos, con lomas de la dehesa de Los Donceles.

Décimo.-Otro bancal sobre el soto que llaman del «Frasco», en la punta de abajo de esta hacienda, de 84 áreas 64 centiáreas o 1 fanega 2 celemines y 2 cuartillos, linda: Saliente, acequia principal de esta hacienda; sur y oeste, lomas de la dehesa Los Donceles, y norte, acequia principal de esta hacienda.

Undécimo.-Trozo de tierra laborable en la Umbria del Pico del Mediodía, encima de los Vallejos de los Casones, de 2 hectáreas 10 áreas 15 centiáreas o tres fanegas; linda: Por todos sus vientos, con dehesa de Los Donceles.

Duodécimo.-Bancal secano, encima de la acequia, frente a la punta de abajo, del soto de la casa hasta llegar a la rambla, de 2 hectáreas 27 áreas 66 centiáreas o 3 fanegas 3 celemines; linda: Saliente, mediodía y norte, lomas de la dehesa Donceles, y poniente, acequia principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín en el que causó 29, del número de la finca 1.498 al folio 190, libro 376 de Hellín, tomo 838.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.000.000 de pesetas y se puede hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-6.162-3 (80930).

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Serrano Sabariego, nacido en la aldea de Santa Cruz (Córdoba), el 12 de junio de 1916, hijo de Francisco Serrano Zafrá y de Rosario Sabariego Urbano, la promotora doña Luisa Serrano Sabariego, manifiesta que su referido hermano el día 20 de julio de 1936 salió de su domicilio en la aldea de Santa Cruz, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las averiguaciones practicadas.

Y conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento el procedimiento iniciado a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 12 de noviembre de 1987.-El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.-El Secretario.-15.953-E (76716). y 2.ª 19-12-1987

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pedro A. Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1987-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Joaquina Castro Altarrriba, doña Pilar Castro Altarrriba, don Ignacio Talón Banzó, doña Antonia Castro Altarrriba y don Salvador Callejas Benedí, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo, parte de regadío y parte de secano, sito en término municipal de Monzón, en la partida «La Horteta», de 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 396, libro 66, folio 223, finca 7.563, inscripción primera del Registro de Barbastro.

Valorada en 720 pesetas.

2. Campo, parte de regadío y parte de secano, sito en término municipal de Monzón, en la partida «La Horteta», de 3 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 396, libro 66, folio 225, finca 7.564, inscripción primera.

Valorada en 4.805.000 pesetas.

3. Campo, parte de regadío y parte de secano, sito en término municipal de Monzón, en la partida «La Horteta», de 2 hectáreas 50 áreas de superficie. Inscrita al tomo 396, libro 66, folio 227, finca 7.565, inscripción primera.

Valorada en 2.360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro A. Pérez García.-El Secretario.-15.796-C (82269).